

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve a los suscritores y 30 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.
ESQUEMAS DE REDACCION.—En la primera plana y a dos columnas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 30 rs.; a una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1881.

Número 3.847.

SECCION DE RECLAMOS.

**ACADEMIA PREPARATORIA
PARA LA CARRERA DE ADUANAS**
DIRIGIDA POR
D. VALENTIN MARIANA,
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas.

Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100.

Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

CLASE DE FRANCÉS.

Monsieur Amalric tiene el honor de manifestar al ilustrado público de esta capital, que en la calle de Villergis, núm. 4, en el primer piso del Colegio la Educación, ha abierto una academia para enseñar su idioma.

Su larga práctica en la enseñanza y método que adopta para ella, hace que sus discípulos adquieran en poco tiempo tan necesario idioma hoy.

Las lecciones son diarias a 50 reales al mes; y en las casas particulares a precios convencionales.

También enseña teneduría de libros por partida doble. De diez a doce de la mañana dará más detalles el profesor en el mismo Colegio.

A los

carpinteros, herreros y demás
oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquíes.
Cortafios.	Ferromones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas a 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzana y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, a 3 rs. botella.

También se venden botellas vacías,

cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, a 10 reales botella de un litro.
Labradores, 17.

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Gritos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camas.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

ANDORRA.

Bajo este epígrafe publica *Il Secolo* de Milan un artículo descriptivo de la república de Andorra.

Dice así el colega:

«En un rincón de la Península ibérica, próximo a la frontera francesa, en la faldía Pirineo y en un extenso valle, se halla la república de Andorra, estado semi-independiente de la Cerdeña, entre Foix y Urgel.

Cuenta 20.000 habitantes próximamente en un territorio de 500 kilómetros cuadrados.

Los principales elementos de vida de aquel pueblo son los ganados, la leña y el carbon, lana y hierro.

La república se halla bajo la protección de Francia y del obispo de Urgel.

Gobiérnala un Consejo general compuesto de 24 individuos elegidos cada cuatro años, y presididos por un primer síndico, al que auxilia otro, segundo síndico, en sus funciones gubernamentales.

Estos dos síndicos son elegidos de dos en dos años entre los miembros del Consejo.

El poder ejecutivo corresponde al primer síndico; el poder judicial lo ejercen dos vicarios y un juez civil nombrado por Francia y por el obispo de Urgel.

Esta inverosímil combinación de feudalismo y libertad data del tiempo de Carlo Magno.

El magnífico emperador de los franceses luchaba contra los visigodos de España cuando los habitantes del valle rogado por el Oudino y el Embalira se le ofrecieron incondicionalmente.

Para recompensar aquel arranque de valor espontáneo acordó una carta a los andorranos; documento que se conserva original en un arcon de hierro en Andorra Vieja, capital de la república.

Los nobles y los obispos del país vecino molestaron en diversas ocasiones a la república andorrana, y la impusieron tributo, que en 1799, con la abolición de los derechos feudales, cesaron de pagar, quedando libres de cargas aquellos modestos habitantes de la patria del *viejo pastor*.

Napoleon I, al pasar el Pirineo para entrar en España, entró en Andorra y quiso trazar su firma bajo la de Carlo-Magno en la famosa *carta*; aceptó el título de protector de la república que los vecinos le ofrecieron con su habitual desprendimiento, y les ofreció hacerles una Constitución ó Código legislativo completo.

Pero las agitaciones de Europa y la guerra impidieron al emperador de los franceses el cumplimiento de su promesa, y en 1846 los hombres notables del país promulgaron un Código sencillo, que en solos cien artículos comprende todas las leyes civiles y criminales de la gran república.

En Andorra no se usa abogados ni notarios, ni alguaciles; todos los contratos son verbales y bajo la palabra de honor andorrano.

Cuando se pronuncia alguna sentencia de muerte (lo cual sucede muy rara vez, y es necesario que lo acuerden los veinticuatro consejeros), el culpable no es guillotinado ni sufre la pena de garrote: le conducen con los ojos vendados

al borde de un precipicio, cuya profundidad no se conoce, y que se halla en la calle que conduce a Cataluña, y una vez allí, ya se comprende el resto: le arrojan como un baul y se retiran a comer. Pero este horrible tormento no se ha aplicado en los tiempos modernos.

Habian en catalan y escriben en castellano casi correcto.

Todos los andorranos sirven con las armas a su país desde la edad de diez y seis años a la de sesenta. Un capitán nombrado por el Consejo instruye a los ejércitos en la táctica militar.

El derecho de llamar los soldados a las armas (lo cual no sucede con frecuencia), corresponde exclusivamente a los vicarios.

La causa de los disturbios que conmueven a la formidable república es la actitud de dos *parroquias* que niegan su obediencia al nuevo gobernador.

En la noche del 3 del corriente fueron atacadas por las otras cuatro parroquias.

Miguel Vidal, encargado del ministerio público, y otro de los guerreros, quedaron mal heridos y prisioneros en la batalla, y los vecinos de la parroquia de Canillo puestos en desordenada fuga.

¡Noche triste! ¡Noche de luto y horror en aquella comarca!

¡Dos heridos!

Il Secolo cree que intervendrá Francia para evitar el derramamiento de sangre andorrana.

¡Dios salve al Valle de Andorra!

LOCOMOTORA DE GRAN VELOCIDAD

Mr. Barnet le Van ha comunicado al Instituto de Franklin una nota sobre los ensayos de una máquina de gran velocidad, construida en los talleres de Baldirin, para la Railroad.

Dicha máquina está destinada para recorrer el trayecto de Filadelfia a Nueva-York en hora y media; es decir con una velocidad de 97 kilómetros por hora.

La velocidad máxima deberá, por tanto, ser mayor, con objeto de compensar la disminución de velocidad en el paso de puentes y estaciones.

Esta máquina tiene sólo un eje con ruedas de 1.980, mientras que las del tipo generalmente adoptado llevan cuatro acopladas de 1.680. En vista de la velocidad proyectada, se ha creído conveniente renunciar a las bielas de acoplamiento. En la parte trasera de la misma lleva un eje colocado debajo del hogar, y en la delantera un tren de cuatro ruedas.

El hogar, como en todas las del sistema empleado en el Reading-Railroad

es muy ancho y con dos puertas de carga. La rejilla está formada de tubos conteniendo agua. El mecanismo tiene la misma disposición generalmente adoptada en las locomotoras norteamericanas, con la particularidad especial de que la carga puede, con objeto de facilitar el desenganche, pasarse del eje posterior al eje motor. Este resultado se obtiene variando la posición de los puntos de suspensión por medio de palanca movidas por un cilindro de vapor. La rejilla mide 5,20 metros, siendo de 130 la superficie de calefacción, y lleva 198 tubos de 51 milímetros de diámetro y 3,720 metros de longitud entre placas. El cuerpo de la caldera tiene 1'326 metros de diámetro medio, y está construido de plancha de acero de 11 milímetros de espesor y para una presión de 10 atmósferas. Los cilindros tienen 460 milímetros de diámetro, y 610 de carrera el émbolo. La separación de los ejes extremos es de 6,43 metros. La máquina pesa 38 toneladas, y el tender, conteniendo 15 metros cúbicos de agua, pesa 32 toneladas.

En un ensayo hecho arrastrando cuatro wagones de 19 toneladas de peso cada uno, pesando por consiguiente el tren en junto 146 toneladas, se recorrió el trayecto entre Filadelfia y Nueva-York en 98 minutos a la ida y 100 a la vuelta, habiéndose alcanzado la velocidad máxima de 101,400 metros por hora. En otro ensayo posterior se llegó a realizar la velocidad de 127 kilómetros, velocidad fabulosa, de 340 revoluciones de las ruedas motrices por minuto, y a una velocidad del émbolo de 6,90 metros por segundo. La producción de vapor ó mejor dicho, el gas de agua, se elevó a 8.000 litros por hora, que corresponde a 61 por metro cuadrado de superficie de calefacción por hora.

Mr. Barnet le Van cree que dentro de cuatro ó cinco años se podrá recorrer el trayecto entre Filadelfia y Nueva-York en una hora, ó sea con una velocidad 145 kilómetros.

En la discusión producida por la lectura de la precedente comunicación se puso en duda por algunos la estabilidad de la máquina marchando a una tal velocidad, creyéndose además necesario el consolidar los puentes antes del establecimiento de esos trenes rápidos.

Alicante 17 de Febrero de 1881.

SIN PASION HACEMOS JUSTICIA.

No puede acostumbrarse nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, á que la prensa liberal siga censurando mas ó ménos ágramente, la política y la gestion administrativa del gobierno conservador, que por espacio de seis años ha regido los destinos de nuestra patria, disponiendo de todos los medios apetecibles para haberla hecho feliz, no obstante lo cual la ha dejado sumida en una situacion poco satisfactoria, á la verdad, haciéndose por ello acreedor á la reprobacion general mas bien que por lo malo que ha hecho, por lo bueno que ha dejado de hacer.

No vamos ahora á repetir los largos capitulos de culpas que hemos formulado en mil ocasiones contra los actos del Gabinete encargado de ejecutar las resoluciones del señor Cánovas del Castillo, única voluntad que en él imperaba, pues esto seria ya extemporáneo; nuestro propósito en este momento es manifestar á *El Eco* que hace mal en mostrarse tan admirado de que al ocuparnos de la caida del Gobierno conservador, dejásemos consignados los gravísimos motivos que dieron lugar á dicha caida y á que el país la desease con ansia.

Si nuestro colega hubiese estado por espacio de seis años sufriendo las diatribas, las acusaciones, las calumnias y las insolencias de una prensa ministerial que abroquelada tras la elasticidad de una ley de imprenta que estaban encargados de interpretar sus amigos, lanzaba á mansalva todo género de recriminaciones contra nuestros ideales políticos; censuraba los actos todos de los gobiernos liberales; atribuía á nuestros amigos todos los males de la Nacion y pretendía probar que solo el monstruo, de la edad presente hubiera podido sacar á la madre patria del caos en que la habian sumido los errores de los demás, tal vez no estrañaria el calor con que nosotros quisimos demostrar al ocuparnos de la caida del gabinete Cánovas, los motivos que determinaron dicha caida, lo cual hicimos, no por cebarnos en un enemigo vencido, sino para patentizar que la solucion de la última crisis habia venido ha hacer justicia á los hombres que con tanto rigor han sido tratados

por los conservadores durante el largo período de su funesta dominacion.

Nosotros no negaremos jamás la alta capacidad, las relevantes dotes y las felices condiciones que adornan al eminente repúblico señor Cánovas del Castillo, pues esto no pasaria de ser una pueril tenacidad, pero en lo que si insistiremos siempre es en que su inmensa ambicion le hizo equivocar el camino, que para bien de la Nacion debió seguir desde el momento en que tuvo en sus manos los inmensos medios de que ha dispuseto para gobernar y regenerar el país; y por eso al ocuparnos de su caida, nos espresamos tal vez con algun calor al enumerar sus faltas, sus vacilaciones y eclecticismo politico que sin resolver definitivamente ninguna cuestion grave, solo dió por resultado disgustar á todos los españoles á excepcion del reducido grupo que vivia á su sombra.

Y la prueba de que no es la pasion la que ha inspirado nuestras palabras, se la dan á nuestro colega la mayor parte de los periódicos liberales que apesar de no militar á nuestro lado, han seguido censurando la conducta de los hombres de la situacion caida, inspirándose en la opinion pública que raras veces deja de formular sus veredictos con arreglo á la justicia.

No insista, pues, nuestro colega *El Eco de la Provincia*, en querer demostrar que en los articulos por nosotros publicados, despues de la caida del gabinete Cánovas, existe mas pasion que justicia, toda vez que lo que nosotros hemos dicho en los indicados articulos, es lo que está en el ánimo de la inmensa mayoría de los españoles.

En prueba de que no es la pasion la que ha movido nuestra pluma al dirigir algunas inculpaciones al partido conservador y de que al hacerlo así no hemos hecho mas que formular la opinion de la inmensa mayoría de los que se ocupan de la cosa pública, tomamos de nuestro estimado colega *La Union Democrática* los siguientes párrafos que vienen á patentizar que no somos nosotros solos los que creemos conveniente insistir en la demostracion de que la caida de los conservadores ha sido hija de los funestos errores por aquellos cometidos.

«Olvidados sin duda los diarios ministeriales de lo mal que lo han hecho los correligionarios cuando han sido poder, creen ver por todas partes infracciones de ley y temores por la be-

nevolencia con que los demócratas acogen al nuevo gabinete. Esto, sino fuera perfectamente inexacto, seria cándido hasta dejarlo de sobra. Pero no tienen nada de cándidos los conservadores, segun nos ha demostrado una larga experiencia, y debemos pensar, obrando con cordamento y ateniéndonos á los hechos, que obedecen á una consigna.

No puede desconocerse por nadie que imparcialmente juzge, que la prensa ha vivido una vida prestada, por cuanto sobre ella, (nos referimos á la de oposicion) han llovido todas las desdichas imaginables.

Es innegable, además, que el ultramontanismo en estos tiempos ha levantado su cabeza de una manera verdaderamente asombrosa, presenciando una verdadera inundacion de falsos de todas clases con infraccion del Concordato, y dándose el caso de que mientras tal benevolencia se manifestaba á la gente de cogulla, los partidos liberales eran clasificados por el Sr. Cánovas en legales é ilegales, y estos últimos, perseguidos á sangre y fuego.

No por el vano prurito de mortificar á un adversario en desgracia, añadimos estos recuerdos á los muchos y fuestos que tenemos de la grey conservadora, sino que es hija de nuestra estrañeza la biografía de unos hombres que han vivido para el presupuesto. Sin esos continuos y reiterados ditirambos por parte de la prensa canovista á su idolo, tal vez tendríamos abogacion para olvidar y no recrudescer la herida que han recibido con la caida desde el olimpo en que moraban; pero ni se puede tolerar tan frecuentes y repetidos elogios, ni aunque pudiesen tolerarse se dejaria de corregirlos ó coonestarlo con el fiel relato de los hechos.

Quedamos, pues, en que todo cuanto dicen los conservadores es para fantasma, que la realidad de los hechos es por demás desconsoladora; ella acusa una desmoralizacion política y administrativa, y la historia mañana seria inflexible como los somos hoy para juzgar á los vampiros de los tiempos actuales.»

Corroborando lo que acerca del nombramiento de Gobernador civil de esta provincia adelantamos oportunamente, publica la *Gaceta* del martes 15 del actual los siguientes reales decretos:

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante me ha presentado D. Joaquin Ruiz; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—*Alfonso*.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Manuel Somoza de la Peña, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—*Al-*

fonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

Hé aquí el real decreto de indulto para la prensa, que con aplauso de todos los periódicos liberales publicó la *Gaceta* del martes 15 del actual.

«*Exposicion*.—Señor: Nada hay tan incompatible con las libertades públicas, y tan opuesto al ejercicio de los derechos individuales, como la violacion de las leyes por aquellos á quienes especialmente incumbe el cuidado de su observancia.

Cualquiera que sea, por tanto, la opinion del gobierno sobre alguna de las vigentes, tiene el decidido propósito de cumplirlas todas mientras por los procedimientos constitucionales no sean oportunamente derogadas.

La de imprenta es sin duda de las que, por su espíritu restrictivo, más se oponen al desarrollo de la política que el gobierno piensa inaugurar, aunque por fortuna la vaguedad de alguno de sus preceptos autoriza benignas interpretaciones, y abre paso á la censura y la contradiccion propias del régimen representativo. Resuelto el gobierno á reprimir con energía todo ataque ó falta de respeto á los poderes permanentes é irresponsables, y decidido á escudarlos con firme resolucio, dejará por lo mismo ancho campo á la exposicion de las ideas, y entregará sus actos y los de sus subordinados al juicio de la opinion, verdadera garantia de los intereses generales y de las libertades públicas.

Pero su obra seria incompleta y sus propósitos se verian tal vez defraudados si no aconsejase á V. M., cuyos generosos sentimientos está seguro de interpretar, el más amplio indulto en favor de las publicaciones periódicas de todas clases, condeuadas ya por los tribunales especiales de imprenta, ó sometidas á los procedimientos de la jurisdiccion ordinaria.

Al hacerlo así, el gobierno abraza la esperanza de demostrar, contando con el patriotismo de los escritores públicos, que el pueblo español es digno de la libertad de que disfrutaban las naciones mas adelantadas.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de febrero de 1881.—Señor A. L. R. P. de V. M.—Manuel Alonso Martinez.

Real decreto.—A propuesta del ministerio de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la pena de suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia firme, dictada antes de la publicacion del presente decreto.

Art. 2.º No se computarán para los efectos del art. 25 de la ley de 7 de enero de 1879 las penas de suspension impuestas hasta el dia.

Art. 3.º Los fiscales especiales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tripnales creados por dicha ley.

Art. 4.º Los escritores condenados por los tribunales ordinarios como reos de delitos cometidos por medio de la imprenta quedan relevados de la pena

que se les hubiese impuesto por sentencia firme.

Excepción tan solo aquellos que, con arreglo al art. 482 del Código penal y 15 de la ley de 18 de junio de 1870, no pueden ser indultados sino mediando perdon de la parte ofendida.

Art. 5.º Se sobreseerán las causas criminales pendientes ante los tribunales ordinarios por delitos cometidos por medio de la imprenta.

Excepción tan solo aquellas que se estén instroyendo á querrela de la parte ofendida, y las en que se persiguen los delitos de injuria y calumnia contra empleados públicos, cuando el procesado ofrezca probar sus imputaciones.

Art. 6.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no se aplicará á las causas criminales que se sigan ó hayan seguido en desagravio de soberanos ó príncipes de pasiones amigas ó aliadas, de agentes diplomáticos de las mismas, ó extranjeros con carácter público que segun los tratados disfruten de análoga consideracion.

Tampoco se aplicará á las causas pendientes á instancia del ministerio público por ofensas hechas á personas constituidas en autoridad, si los ofendidos requeridos al efecto manifestasen el deseo de continuar persiguiendo en su propio nombre, y con arreglo á la ley comun, las ofensas que creyeron haber recibido mientras ejercieron funciones públicas.

Art. 7.º Los jueces y tribunales ante quienes pendan las causas acordarán el sobreseimiento. Los que hubiesen ejecutado la sentencia quedan encargados de la aplicacion del indulto.

Dado en Palacio á 14 de febrero de 1881.—*Alfonso*.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.»

NOTICIAS GENERALES.

Han sido admitidas las dimisiones presentadas por los Sres. Aldaco, de la direccion de Impuestos; Hoppe, de Contribuciones; Garrido Estrada, de Rentas, y Arenillas, de la Asesoría general.

—Bolsa.—Cotizacion del martes, 15. El 3 por 100 interior, 21,40; 2 por 100 idem, 40,55; Banco y Tesoro, 100,05; bonos del Tesoro, 98,80; Aduanas, 99,60; ferro carriles, 41,60; Caba, 93,75.

—Caso de emprender su viaje á Málaga el Sr. Cánovas del Castillo, saldrá de Madrid á fines del mes actual.

—El Sr. García Ceñal se encargó el lunes de la secretaría del gobierno civil de Madrid, el Sr. Gonzalez Marron de la subsecretaría de Gracia y Justicia.

—En la nueva reforma de las dependencias de la Deuda, se suprime, segun parece, la fiscalía.

—El martes por la mañana se encargó el Sr. Rodriguez Correa de la subsecretaría del ministerio de Ultramar.

—El ministro de Ultramar se propone plantear en Filipinas en un corto plazo la ley provincial y municipal. Al efecto, dentro de pocos dias se pasará á informe al Consejo de Estado los dos expedientes relativos al planteamiento de dichas leyes.

—Nombramientos acordados definitivamente: el del Sr. D. Francisco Javier Moya para fiscal del Tribunal de Cuentas; el del Sr. Vivar para inspector general de los vapores-correos de Cuba y Filipinas.

Ayer reanudó su publicación el Eco de Madrid, apreciable colega constitucional suprimido en Setiembre de 1880.

refugios destinados a la Colonia del Cabo. Se están preparando los buques a toda prisa.

García de Carratalá, que ha sido víctima de una dolencia agudísima que en el breve transcurso de tres días la ha llevado al sepulcro.

perigo tambien de que ocurra una desgracia lamentable. Perjudicial al pelo.—Es una locura positiva el cercar los poros del cráneo con aceites y pomadas espesas que impiden la libre evaporación, cosa esencial para la salud del pelo.

de su mañana en el Salon de la Casa Consulado, hoy Junta de Agricultura, Industria y Comercio, Plaza de Alfonso XII.

DES PACHOS TELEGRÁFICOS. Paris 14.—El presidente de la república ha invitado para el jueves a una comida en el Eliseo a doña Isabel, al encargado de negocios de España y a otros españoles notables.

GAOETILLAS. Teatro Principal.—Esta noche tendrá efecto el beneficio de la inteligente y simpática artista doña Enriqueta Alemaña, que desde el primer día en que se presentó al público alicantino, conquistó sus unánimes simpatías.

Además, si de consuelo no, puede al menos servir de lenitivo a la aguda pena de los que acabau de experimentar tan irreparable pérdida la las muestras de aprecio que dieron a la finada las innumerable personas que asistieron a su entierro acompañando sus restos mortales hasta la puerta de Alcoy.

SECCION LOCAL. Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante. D. Manuel Gomiz y Orts, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

ANUNCIO. Se alquila un bonito piso nuevo principal, propio para poca familia, en buen punto de esta poblacion. Darán razon Gerona 35.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Trieots, Gergas, Chaviets, Vi...

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

EL AGUILA. COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS. el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor, en Francia por Real orden de 18 de Mayo de 1843, y en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. Gran surtido en espejos dorados, negros, palo santo otras clases de última novedad.

FERRETERIA Y DROGUERIA DE MANUEL GARCIA, SAN FRANCISCO, 30, ALICANTE. HERRAMIENTAS para carpinteros, herreros y demás oficios.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

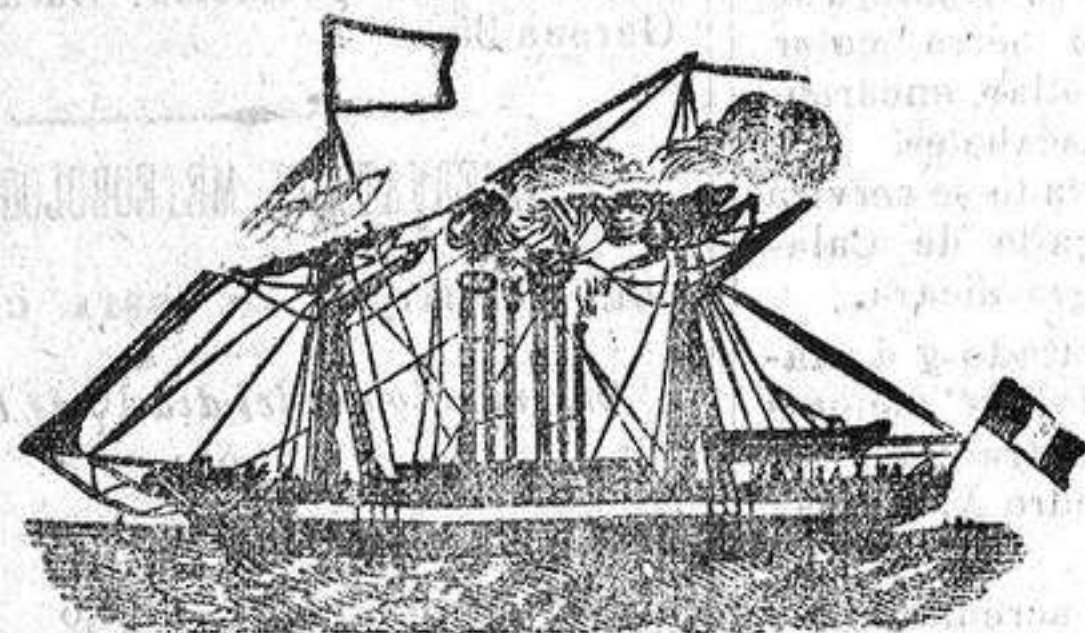
A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES

Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



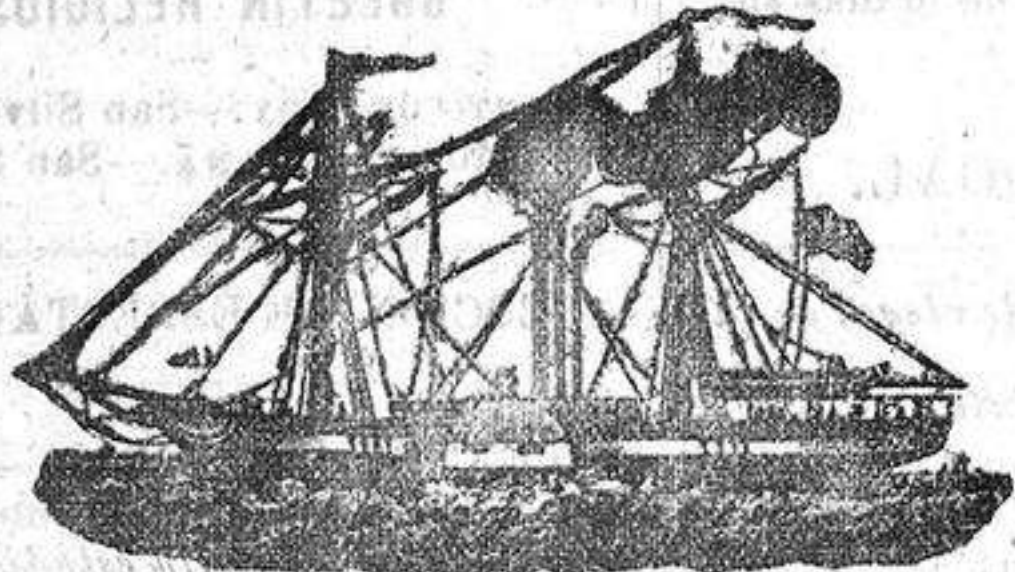
Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. R. Llorens é hijo, Calatrava 12. VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa

POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Malueta, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

JARABE Y SOLUCION

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS

preparados por el farmacéutico

D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, Alicante.

El clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se resuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido Clorhidrico.

Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido Clorhidrico y la tonica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias dificiles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. Precio 10 rs. frasco.

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

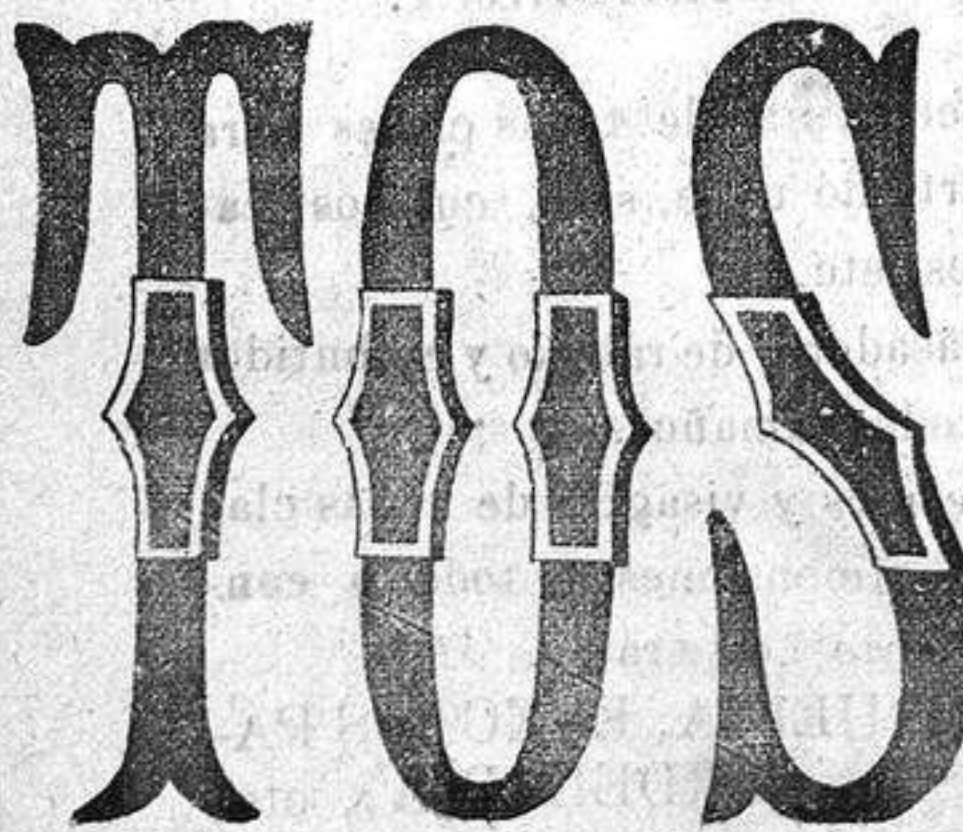
POR LAS

Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con 115 Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

Enviando 7 reales en sellos de 25 céntimos de peseta, se remitirán á vuelta de correo al punto que se indique.

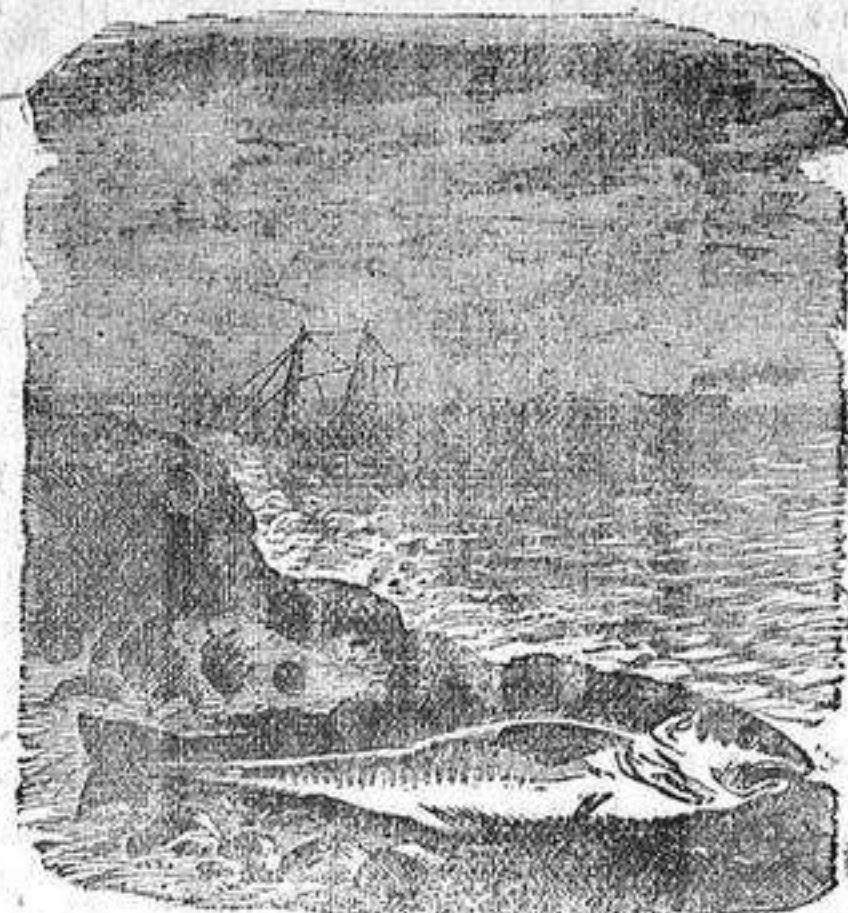


AMBARINA-VEHIL.

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR y habiendo podido conseguir su asociacion con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra PASTILLA PECTORAL AMBARINA-VEHIL la mejor para la curacion de la TOS PULMONAR, ferina, la sequedad de las fauces y gargantas y demás enfermedades de las vias respiratorias.

Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4 Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodríguez Hernandez y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LAMMAN y KEMP.

Único inimitable remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

BOTILLERIA

DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17,

ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.

Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.

Crème de Roses, á 2, 4 y 8 idem.

Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.

Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crème de cacao, á 2 y 8 idem.

Chartreuse, á 2 y 4 idem.

Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crème Cumin Muich, á 2 idem.

Crème de Noyau, á 2 idem.

Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.

Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.

Al Geneppi, á 2 idem.

Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.

Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Mezenc, á 2 idem.

Pimeerm.mint. á 2 id

Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.

Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.

Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.

Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.

Sirop de Zanza, á 2 idem.

Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 8 idem.

Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.

Vermouth, á 2'50 idem.

Vino fondillon, á 3'50 idem.

Vino Málaga, á 3'50 idem.

Manzanilla, á 3'50 idem.

Triple anís, á 2 idem.

Licores extranjeros de varias clases á 5 rs botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay vino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

LICOR BREA MÚNERA.

Con extractos pulmonares, gástricos, orgánicos respiratorios, herpes, etc. curativos y disolventes de las enfermedades del estómago, reumatismo, debilidad general primer regenerador de sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Ferris, le invitamos por la primera vez á que á someter su licor con el nuestro ante Académicos de Barcelona y Paris y no ocupó el 1.º PUESTO.

Venta en las farmacias y droguerías.

Autor Escudillers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

PILDORAS DE LOURDES.

PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De accion fácil y segura. Toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ANTI GORDURA ALLAN

“ANTI-FAT” REGISTRADO.

Recomendado por Medicos eminentes en todos los paises, es puramente vegetal y enteramente inofensivo. Reduce de dos á cinco libras por semana; obrando en el alimento que el estómago recibe de tal modo que impide su conversion en gordura. Se vende por botecarios en todas partes del mundo.

PROPIETARIOS:— LA COMPAÑIA DE MEDICINA BOTÁNICA, 493, Oxford Street, Londres, W.

UNICOS AGENTES PARA ESPAÑA, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona, España.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

GOTAS REGENERADORAS DEL D^o SAMUEL THOMPSON

PRECIO DEL FRASCO: 34 REALES

Evíjase sobre todos los frascos, la firma de

Este medicamento se recomienda, por sus propiedades reconstituyentes, á las personas débiles ó fatigadas por enfermedades largas, por privaciones, por el exceso del trabajo, ó por los abusos de la juventud.

DEPÓSITOS EN MADRID: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, y R.-J. CHAVARRI, 87, calle de Atocha.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER,

plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

ASMA

Sorprendente descubrimiento, Polvos anti-asmáticos de GASTALDO.

De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc. Como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los que han sido curados.

Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del inventor Silla (Provincia de Valencia), y en depósito en las farmacias Alicante, Dr. Soler.—Valencia, Dr. Greus, plaza de Santa Catalina.—Castellon, D. Enrique Davalos.—Madrid y Barcelona, Sres. Borrell Hermanos.

LINEA PENINSULAR.

Armador E. Grosos. — Havre.

El vapor AUK saldrá para Havre el 18 del corriente. Admite carga para Havre, Paris y otros puntos del norte. Consignatario, Juan Ramos.

El Pelayo. Saldrá el 23 del actual para el Havre. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Garey y Comp.

El Petrarch. Saldrá el 17 actual para el Havre. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y Comp.

El vapor frances Emilie. Saldrá para BURDEOS, el 19 del corriente admitiendo carga para dicho punto.

Para flete y demás, dirigirse á sus consignatarios los Sres. J. L. Raymundo y comp. Puerta del Muelle.

Sagunto. Saldrá de este puerto el 17 del corriente para Cette y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Lo despachan señora Viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

Besós. Saldrá el 19 del corriente para Cette y Marsella. Admite carga y pasajeros. Lo despachan Viuda é hijos de G. Carratalá San Fernando, 25.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

FARMACIA DE AGUILO,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES REFRESCANTES

preparados por

AGUILO, FARMACÉUTICO.

Preparados con el zumo de grosellas fresas, agraz y granadas; con las aguas destiladas de cidra y limon se encuentran sus respectivos jarabes en esta farmacia á razon de 4 reales botella abonando medio real por la devolucion de la misma. Su generalizado uso principalmente en la estacion del verano para mezclar con el agua, para tomar la magnesia efervescente y los papeles gaseosos, escusa indicar sus ventajas por demasiado conocidas.

Además se encontrarán preparados en esta farmacia los jarabes tónico-reconstituyentes, de rábano yodado, de quina, de quina y hierro, de yoduro ferroso, de clorhidrofosfato de cal, etcétera, las pildoras ferruginosas de Bland, de Valles, las grageas de lactato de hierro, de proto-cloruro de hierro, las de Blancard; las grageas anti-blemorrhagicas de bálsamo copaiba, de cubebina, las purgantes de acibar, las vermífugas de santomina etc., las cápsulas gelatinosas de aceite de bigudo de bacalao, de esencia de trementina, de copaiba, de copaiba y cubebas, copaiba y alquitran, perlas de ether, gránulos dosimétricos etc.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

La Fábrica de Pianos, Pianinos y Organos

DE C. RENE EN STETTIN (PRUSIA.)

Proveedor oficial de Cortes, Seminarios Reales é Instituciones Preparatorias, Miembro correspondiente de la Academia de las Artes y Ciencias de Italia, dueño de muchas Medallas de Oro y Diplomas de Honor, inventor del nuevo PEDAL DE ORGANOS, con privilegio exclusivo para su fabricacion, recomienda al público musical sus instrumentos de PRIMERA CALIDAD, A PRECIOS MUY EQUITATIVOS, y está su representante en esta ciudad, DON JOSÉ MARIA CELDRAN encargado de tomar pedidos, y siempre dispuesto á dar toda informacion que se pueda necesitar.